FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS	**OFERTA DE EMPLEO**		
REFERENCIA		**FECHA DE APERTURA**	**FECHA DE CIERRE**
2022_R1_DIGESTIVO_TOMELLOSO		10/10/2022	21/10/2022
CENTRO			
Hospital General de Tomelloso			
GRUPO DE INVESTIGACIÓN/SERVICIO		**INVESTIGADOR PRINCIPAL**	
Grupo de Enteropatías Eosinofílicas e Inmunología de la Mucosa Digestiva		Dr. Alfredo J. Lucendo Villarín	
DIRECCIÓN	**LOCALIDAD**	**PROVINCIA**	**C. POSTAL**
Vereda de Socuéllamos s/n	Tomelloso	Ciudad Real	13700
PERFIL DE LA PERSONA CANDIDATA			
CATEGORÍA PROFESIONAL		**TITULACIÓN ACADÉMICA**	
First stage Researcher (R1)/Técnico Titulado Superior (A1).		Graduado en disciplina científica (Biología, Bioquímica, Farmacia, Química o similar) + Máster en Biotecnología.	
EXPERIENCIA PREVIA			
Se valorará positivamente una experiencia mínima de tres años en investigación biomédica y en el desarrollo de proyectos que involucren amplio conocimiento de técnicas en biología molecular			
PERFIL REQUERIDO			

- Experiencia demostrable en el campo de las vesículas extracelulares.
- Nivel alto de inglés, hablado y escrito (B2).
- Experiencia demostrable en comunicación científica oral y escrita.
- Formación en Buenas Prácticas Clínicas.
- Capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.
- Implicación en el proyecto con capacidad de gestión y organización de tareas.
- Experiencia demostrable en técnicas básicas y avanzadas de biología molecular: citometría de flujo, RT-qPCR, técnicas de inmunodetección (western blot, dot blot, ELISA, etc), técnicas ómicas.
- Conocimiento y experiencia en el manejo de cultivos de líneas celulares y cultivos primarios.
- Formación y experiencia en técnicas de purificación y caracterización de vesículas extracelulares (EVs) de cultivo celular y muestras biológicas (sangre, orina, etc).
- Conocimiento avanzado de herramientas ofimáticas y programas de análisis estadístico (Graphpad Prism, Excel, etc).

FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS	**ANEXO 5** Oferta de empleo	Fecha Rev: 13/12/2021

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR EN EL PROYECTO/CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR Y/O HABILIDADES A DESARROLLAR

- Desarrollo y puesta a punto de protocolos para el trabajo con vesículas extracelulares (EVs) y otras técnicas de biología molecular en el laboratorio.
- Aislamiento y caracterización de muestras de EVs de suero y plasma de pacientes.
- Control del material de laboratorio y contacto con personal comercial.
- Escritura de proyectos y publicaciones científicas.
- Desarrollo y liderazgo en proyectos de investigación.
- Comunicación científica en congresos nacionales e internacionales.
- Acompañamiento y tutorización de estudiantes en prácticas.

MOTIVACIÓN

Persona implicada en la investigación, que quiera participar en el desarrollo y puesta a punto de los proyectos científicos del grupo.

DATOS DEL CONTRATO

DURACIÓN CONTRATO	**JORNADA/DEDICACIÓN**	**SALARIO BRUTO MENSUAL**
Contrato de actividades científico técnicas (art. 23 Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril)	35h/semana (Completa)	1.594,14 euros brutos/mes (pagas extraordinarias prorrateadas)

PROCEDIMIENTO DE ENVÍO SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas deberán aportar la siguiente documentación por correo electrónico a **rrhh.fhnp@sescam.jccm.es** **en un documento único en formato PDF**

- Carta de presentación (mención expresa a la referencia de la oferta).
- Currículum Vitae del candidato (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto).
- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Fotocopia del Título exigido o certificado de su obtención.
- Documentación acreditativa de la experiencia (certificado de tiempo trabajado o certificado similar emitido por el departamento de Recursos Humanos de la empresa correspondiente).

TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador estará compuesto por:
- Presidencia: IP/Responsable del Servicio
- Vocal: Miembro del grupo de recepción
- Secretaría: Recursos Humanos de la Fundación

PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

1º Fase: Evaluación de méritos (6 puntos): en esta fase se realizará una valoración de los méritos y de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte del Tribunal.

2º Fase: Entrevista personal (4 puntos): Las personas candidatas que hayan obtenido al menos 4 puntos en la 1º Fase serán convocados a una entrevista personal con el

Tribunal pudiendo realizarse, de forma presencial o telemática. Esta entrevista versará sobre los requisitos establecidos en la convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1.-La resolución de la presente convocatoria de contratación de personal, está supeditada a la autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.- Será requisito tener la nacionalidad de cualquier país perteneciente a la Unión Europea o en su defecto estar en posición del permiso de trabajo. En aquellos casos en los que la persona candidata no disponga del permiso de trabajo deberá informar a la Fundación durante el proceso selectivo, que informará a la persona candidata del proceso a seguir en caso de resultar seleccionada.

3.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación seguirá los principios de la política OTMR establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/hrs4r)

4.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación es conforme al Plan de Igualdad de la entidad. (Disponible en: https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/plan-de-igualdad)

5.- Todas las solicitudes que se reciba en relación con las ofertas de empleo serán tratadas por la Fundación con la finalidad de seleccionar a la persona candidata más adecuada y en cumplimiento con el interés público (art 6.1 e del reglamento UE 2016/679) que contempla la cesión de datos legalmente establecida a organismos públicos de control, auditorías y otros entes públicos; y el derecho del solicitante a pedir acceder, rectificar y cancelar datos de su solicitud cuando considere dirigiéndose a la dirección de contacto de la oferta. La persona interesada, al presentar una solicitud da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en el proceso de selección y para envío/recepción de comunicaciones relacionadas con el mismo.

6.- Se otorgará una especial valoración a aquellas personas candidatas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

i) Discapacidad igual o superior al 33%: 0.5 puntos.

ii) Persona víctima de violencia de género: 0.5 puntos.

ii) Mayores de 40 desempleados de larga duración en los últimos 5 años (0.05 puntos por cada mes de antigüedad hasta un máximo de 2 puntos)

7.- Las personas candidatas podrán ponerse en contacto a través del email rrhh.fhnp@sescam.jccm.es (Teléfono: 925. 24.77.61) para cualquier duda o cuestión que les pudiese surgir en relación a la convocatoria.

8.- En el plazo de 3 días hábiles las personas candidatas podrán presentar las posibles quejas o reclamaciones tras la comunicación de la finalización del proceso selectivo, que serán atentitas en el plazo de 15 días hábiles.

9.- El contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto de este, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente. La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se

establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.

10.- El salario bruto de la presente oferta de empleo se ha establecido a través Tabla Salarial establecidas en la Fundación.

11.- La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.

Toledo, a 10 de octubre de 2022

La Dirección de la Fundación

03817352L SAGRARIO DE LA AZUELA (R: G45568441)

Firmado digitalmente por 03817352L SAGRARIO DE LA AZUELA (R: G45568441)
Fecha: 2022.10.10 08:03:13 +02'00'

Fdo.: Sagrario de la Azuela Gómez